

VISTO:

Que el 01 de Julio de 2014 venció la designación por concurso de la Prof. Alicia Acín, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente presentó formalmente nota de intención para el sistema de evaluación de desempeño docente;

Que según ha informado el Área de Personal y Sueldos, la mencionada docente no cumplimenta con lo previsto en el art. 4º de la Ord. H.C.S. No. 06/2008;

Que no obstante ello, la Prof. Acín ha efectuado reclamo al respecto, solicitando sea evaluada por carrera docente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación ha solicitado su designación interina, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo y a fin de no afectar el normal desempeño de las actividades a cargo de la mencionada docente; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)**

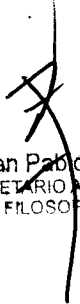
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Alicia Beatriz ACÍN**, Leg. 27579, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

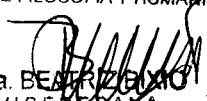
ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 07 JUL 2014

RESOLUCIÓN Nº: 883
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ ACÍN
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES